



MAR DEL PLATA, 06 de julio de 2021

VISTO la nota obrante en el expediente nº 3-2821/20, mediante la cual el señor Secretario de Extensión y Vinculación con el Medio de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Arquitecto Pablo Daniel Villalba, eleva para su aprobación, el proyecto de creación del Grupo de Extensión denominado “Diálogo visual. Gestión, promoción y fortalecimiento de las Prácticas Sociales en el territorio”, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior Nº 397/18, que aprueba el “Reglamento para la creación y funcionamiento de Estructuras y Acciones de Extensión Universitaria”.

Que el señor Secretario avala la creación del mencionado Grupo, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior Nº 1747/11.

Que obra la nota digitalizada, mediante la cual la Especialista Arquitecta María Marcela Vicente y el Arquitecto Claudio Gabriel Di Sario elevan el proyecto de creación del mencionado Grupo de Extensión, el cual forma parte de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Investigación, Posgrado, Extensión y Transferencia emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria virtual nº 499 de fecha 09 de junio de 2021.

Que la señora Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Estudiantes y al Departamento Docencia, a efectos de informar sobre la situación académica y de revista, respectivamente, de las personas propuestas para integrar el citado Grupo.

Que obran los informes de la Dirección Estudiantes y del Departamento Docencia.

Que la señora Directora General Administrativa toma conocimiento y remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Que las actuaciones han sido sustanciadas, y la presente Ordenanza proyectada, bajo la modalidad de teletrabajo, en función de las Resoluciones de Rectorado Nºs 3106/20, 3127/20 y ampliatorias.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la creación del Grupo de Extensión “DIÁLOGO VISUAL. GESTIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS SOCIALES EN EL TERRITORIO”, bajo la Dirección de la Especialista Arquitecta María Marcela VICENTE y la Codirección del

Arquitecto Claudio Gabriel DI SARIO, cuyos fundamentos, nómina de integrantes, líneas de extensión y demás datos de interés, se detallan en el Anexo que, en SIETE (7) fojas, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 1221

FDO.: ARQ. GUILLERMO OSVALDO ECIOLAZA

DECANO